



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

LA PLATA, 7 de Noviembre de 1986.-

xpte. 3289-S-042/86.-

Al Señor

Intendente Municipal

D. JUAN CARLOS ALBERTI

SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., -
a fin de comunicarle que este Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria
Nº 25 (1a. de Prórroga), celebrada el día 6 del corriente mes y año, ha -
sancionado sobre tablas la siguiente:

ORDENANZA 6410

ARTICULO 1º.- Modifícase el Artículo 57º de la Ordenanza 5812, el que que-
----- da redactado de la siguiente forma:

"Artículo 57º.- Toda madre de lactantes dispondrá a su elec-
----- ción, al comienzo o al término de su jornada
de labor, siempre que ésta tenga una duración no menor de la
que, con carácter general rija para la Administración Muni-
cipal, de un lapso de una (1) hora diaria para el cuidado de
su hijo.

Igual beneficio se acordará a las agentes que
posean la tenencia, guarda o tutela de menores debidamente -
acreditadas mediante certificación expedida por autoridad -
judicial o administrativa competente.

El permiso que prevé este Artículo, se otor-
gará por el término máximo de setecientos veinte (720) días,
corridos, contados a partir de la fecha de nacimiento del -
hijo".

ARTICULO 2º.- De forma.

Saludo a Ud. muy atentamente.

Dr. HUGO ALEJANDRO MAZZONI
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante



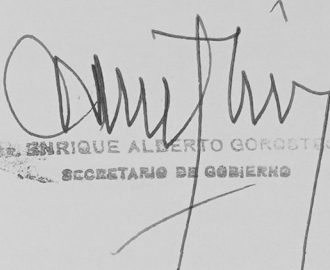
ALBERTO RIVAS
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 10 de noviembre de 1986.-

Cúmplase, comuníquese, regístrese,
dése al Boletín Municipal y archívese.

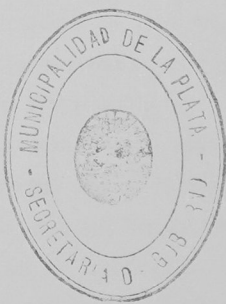

DR. ENRIQUE ALBERTO GOROSTEGUI
SECRETARIO DE GOBIERNO

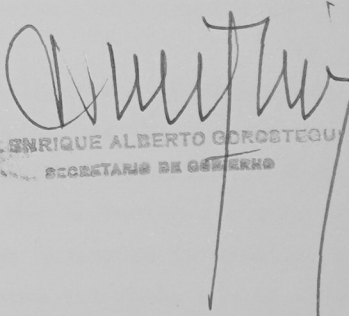



JUAN CARLOS ALBERTI
Intendente Municipal

LA PLATA, 10 de noviembre de 1986.-

Registrada en el día de la fecha
bajo el número SEIS MIL CUATROCIENTOS DIEZ (6410).-




DR. ENRIQUE ALBERTO GOROSTEGUI
SECRETARIO DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO

GDG